



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE  
CHOCO PARA EL PERIODO 2026 – 2029.**

**RESULTADO PRELIMINAR DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

**RESOLUCION N.º 270 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 Y RESOLUCION N.º 340 DEL 28 DE  
OCTUBRE DE 2025**

**CARÁCTER DE LA PRUEBA: ELIMINATORIO**

**PUNTAJE MINIMO APROBATORIO 60 PUNTOS**

**PESO PORCENTUAL 60%**

| IDENTIFICACIÓN | PREGUNTAS | ACIERTOS | RESULTADOS | PESO PORCENTUAL |
|----------------|-----------|----------|------------|-----------------|
| 1.107.078.301  | 50        | 20       | 40         | 24              |

**PROCESO DE EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN.**

La prueba de conocimiento se calificará numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el sesenta por ciento (60%) asignado a esta prueba. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 60,00 puntos en virtud de lo previsto en la resolución antes mencionada, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de prueba de carácter eliminatorio.

La calificación de la prueba se llevará a cabo luego del análisis psicométrico y estadístico realizado. Para obtener la calificación de la prueba de conocimiento, se utilizará la metodología de calificación directa de la siguiente manera: número total de aciertos del aspirante / el número total de preguntas, multiplicado por 100.

**INFORMACION IMPORTANTE:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 270 del 29 de agosto de 2025 y Resolución No. 340 del 28 de octubre de 2025, el aspirante podrá solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de respuestas), de manera formal al correo electrónico (reclamaciones concursos@unicartagena.edu.co) el día 04 y 05 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 pm.

Para el acceso de las pruebas se dispondrá de 60 minutos, el día 07 de noviembre de 2025, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, la hora, el lugar y modalidad se le informará de manera formal aquellos aspirantes que soliciten cotejo de acuerdo a lo

establecido en la resolución No. 270 del 29 de agosto de 2025 y Resolución No. 340 del 28 de octubre de 2025

Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de lápices, borradores, libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios u otros dispositivos electrónicos de computo, audio, video o conectividad.

Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo con lapicero y una hoja en blanco entregada por la Universidad de Cartagena. Recuerde que la consulta, cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.

Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, dentro del término otorgado en la Resolución N°270 del 29 de agosto de 2025 y Resolución No. 340 del 28 de octubre de 2025, los días 9 y 10 de noviembre de 2025.

Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados preliminares de la Prueba de Conocimiento, la Universidad de Cartagena será el responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y remitirlas oportunamente y de acuerdo con la reglamentación al correo electrónico ([reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co](mailto:reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co)), para que esta proceda con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido en la convocatoria.